



RESOLUCIÓN DGAN-010-2024

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. San José, a las ocho horas y veinticinco minutos del veintitrés de abril del dos mil veinticuatro.

RESULTANDO QUE:

1. En el plan de trabajo 2023 del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) se estableció la meta: *“Realizar la valoración documental a los documentos que se custodian en la Unidad de Archivo Intermedio con más de 20 años de producidos y recibidos en el período 1994-1998. T32-1994 MEP/Ciencias, tecnología y matemática (9.3cm)”*.
2. Producto de las investigaciones realizadas, se localizó copia del Registro General de Transferencias que custodia el DSAE, donde consta que la transferencia a la que se asignó el número T32-1994 del Ministerio de Educación Pública ingresó al Archivo Nacional en mayo de 1994, sin la consignación del nombre de la persona que la recibió.
3. En la Unidad Archivo Central de la Dirección General del Archivo Nacional se encontró el documento n°144 de fecha 13 de junio de 1994, mediante el que la señora Xinia Trejos, entonces jefe del Departamento Documental, trasladó a la señora María Teresa Bermúdez, entonces jefe de la Sección Servicios Archivísticos Externos, ambas exfuncionarias del Archivo Nacional; 43 unidades de documentos del subfondo Sección de Ciencias, Tecnología y Matemáticas, 9.3 cm lineales, con fechas extremas entre 1977 a 1992 aproximadamente, tipos documentales: planes, programas y materiales de apoyo pedagógico en esas materias. Se indica que los documentos poseen valor científico cultural, otorgado en la sesión 2-94 de 25 de febrero de 1994 según informe n°8-94 de la Comisión Nacional de Selección Eliminación de Documentos y que se trasladan para custodia de la Unidad de Archivo Intermedio con la siguiente observación: ***“La mayor parte del material es en fotocopia. A largo plazo, cuando se realice la selección definitiva se comprobará si han ingresado los originales, y en tal caso, se podrán eliminar las fotocopias”***.
4. Por medio del oficio DGAN-DSAE-AI-020-2023 de 27 de julio del 2023, las señoras Ivannia Valverde Guevara y Denise Calvo López, jefe del DSAE y coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio respectivamente, solicitan la colaboración del Departamento Archivo Histórico, con el fin de que se verifique si existe algún registro del ingreso de la transferencia 32-1994 del MEP, Sección de Ciencias, Tecnología y Matemática, correspondiente a planes, programas y material pedagógico de ese ministerio, por lo que, mediante oficio DGAN-DAH-194-2023 con fecha de 08 de agosto de 2023, el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, después de informar sobre todas las búsquedas realizadas indica que: *“...ninguna información ni de su contenido ni su ingreso a este departamento...”*



5. Mediante oficio DGAN-DSAE-052-2023 del 13 de setiembre de 2023, la señora Valverde Guevara informa a esta Dirección General, que la transferencia T32-1994 MEP/Ciencias, tecnología y matemática, no se encuentra en las unidades Servicios Técnicos Archivísticos ni Archivo Intermedio y que en el documento “Diagnóstico de trasferencias en Archivo Intermedio desde 1990 al 2010” elaborado en el año 2012, no se indicó absolutamente nada sobre la localización de la transferencia.
6. Mediante oficio DGAN-DSAE-AI-011-2024 del 20 de febrero de 2024, la Unidad de Archivo Intermedio, realizó consulta al Ministerio de Educación Pública si la documentación original se podría ubicar en algunas de sus dependencias, por lo que, en oficio DVM-A-DAC-021-2024 del 26 de febrero de 2024, suscrito por Lilliam Ivonne Alvarado Agüero, se informa que en ese ministerio encontraron alguna documentación que se transfirió al Archivo Central en los años 2021 y 2022.

CONSIDERANDO

- I. **SOBRE LA BÚSQUEDA DE LOS DOCUMENTOS:** La búsqueda de los documentos se llevó a cabo desde la Unidad de Archivo Intermedio, abarcando diversas áreas funcionales como esa propia unidad, el Departamento Archivo Histórico y la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Se verificó exhaustivamente en las cajas que la anterior coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio había retirado para su revisión y valoración, sin hallar evidencia alguna de la documentación solicitada. Adicionalmente, se consultó el mapa topográfico de los depósitos archivísticos con el objetivo de localizar la posible transferencia de documentos, resultando infructuosa la búsqueda. Es importante señalar que para el período en cuestión de la transferencia, la disponibilidad de información es limitada, lo que dificultó la localización de datos relevantes sobre el tema.
Dentro de los matices de la búsqueda también se trató de encontrar evidencias sobre la eliminación de estos documentos en el Departamento Servicios Archivísticos Externos, de lo cual tampoco se obtuvo resultados.
- II. **SOBRE LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA:** Mediante oficio DGAN-DSAE-AI-011-2024 del 20 de febrero de 2024, se consultó al Ministerio de Educación Pública, si la documentación original se podría ubicar en alguna de sus dependencias. Por medio del oficio DMV-A-DAC-021-2024 del 26 de febrero de 2024 la señora Lilliam Ivonne Alvarado Agüero, jefe del Archivo Central de ese ministerio señaló: *“...le informo, que, a través del Departamento de Documentación e Información Electrónica de la Dirección de Recursos Tecnológicos, se transfirieron al Archivo Central en los años 2021 y 2022, varios documentos que coinciden con la descripción que indican en la lista que adjuntaron, los cuales, por ser una distribución masiva, está mimeografiado o publicado en folletos. A continuación, se detalla los siguientes:*
 1. *Propuesta de programa de bachillerato por madurez. Biología. 1981.*



2. Programa de bachillerato por madurez. Biología. 1981.
3. Programa de Biología. Ciclo diversificado. 1977.
4. Programa de Biología. Ciclo diversificado. 1979.
5. Programa de Ciencias Generales III ciclo. 1990.
6. Programa de Ciencias Generales III ciclo. 1979.
7. Programa de Bachillerato por Madurez. Química. 1981
8. Programa de Bachillerato por Madurez. Física. 1991.
9. Programa de mejoramiento cualitativo: Marco conceptual para el desarrollo curricular. 1986.
10. Temarios para el examen de Bachillerato. 1989.
11. Contenidos y procesos de educación preventiva, que deben ser incorporados a los programas de estudio, desde preescolar hasta la educación diversificada. 1990

Tras este hallazgo, desde la Unidad de Archivo Intermedio se realizó un cuadro comparativo con las series documentales según la transferencia T32-1994 MEP, de acuerdo con el oficio 144-1994 con fecha del 13 de junio de 1994, mencionado en el Resultado 3 de esta resolución y las series localizadas en el Archivo Central del MEP, donde se evidencia lo siguiente:

Series documentales según T32-1994 MEP, según oficio 144-1994 con fecha del 13 de junio de 1994	Series localizadas en el Archivo Central del MEP, según oficio DVM-A-DAC-021-2024 del 26 de febrero del 2024
1. Propuesta de programa de bachillerato por madurez. Biología. s/f	Propuesta de programa de bachillerato por madurez. Biología. <u>1981</u>
2. Experiencias de energía. s/f	
3. Fracciones decimales. s/f	
4. Propuesta para el curso de estadística dirigido a profesores I y II Ciclo. s/f	
5. Recomendaciones sobre el programa de bachillerato por madurez. s/f	
6. Proyecto de Comisión Mixta. s/f	
7. Naturaleza y funciones del Depto. de Ciencias y Matemáticas. s/f	
8. Documentos elaborados por el CIMIE (Centro para el mejoramiento de la enseñanza). La investigación sobre	



planes de estudio vigentes en la educación costarricense. s/f	
9. Perfil de la asignatura Biología. Educación Académica. s/f	
10. Mapas conceptuales del programa de estudio de ciencias. II Ciclo. s/f	
11. Fracciones decimales. s/f	
12. Programa de Biología. Ciclo Diversificado. 1977-78	Programa de Biología. Ciclo diversificado <u>1977 y 1979</u>
13. Programa de Bachillerato por Madurez. Química. 1981	Programa de Bachillerato por Madurez. Química. 1981
14. Programa de Bachillerato por Madurez. Física. 1991	Programa de Bachillerato por Madurez. Física. 1991
15. Programa de Ciencias Generales. III Ciclo 1983	Programa de ciencias generales III Ciclo. <u>1979 y 1990</u>
16. Dinamismo en las lecciones de Ciencias. 1984	
17. Programas: Mejoramiento cualitativo de la educación costarricense. 1984	Programa de mejoramiento cualitativo: <u>Marco conceptual para el desarrollo curricular. 1986</u>
18. Módulo: ¿Cómo hacer un módulo instruccional? 1985	
19. La Biología en la educación académica. 1987	
20. Primeras lecciones de Ciencias.	
21. Lineamientos técnicos curriculares aplicables en Ciencias y Matemáticas en la Educación Diversificada. 1988	
22. Lineamientos técnicos curriculares aplicables en Ciencias y Matemáticas en el I y II ciclo. 1988	
23. Carta dirigida a la Dirección de Educación Técnica, relacionada con recomendaciones. 1988	
24. El juego en el I y II ciclo. 1988	
25. Incorporación de los Derechos Humanos al Sistema Educativo. 1988	
26. La computadora en la educación. 1988	
27. Materia y Energía. Consideraciones didácticas. 1988	



28. Prueba final de conocimiento de matemática, para todas las modalidades de la educación diversificada. 1988	
29. Temarios para el examen de Bachillerato. 1989	Temarios para el examen de Bachillerato. 1989
30. Programa de Contabilidad I. 1988	
31. Temario de Bachillerato. Física. 1998	
32. Enfoque general de la asignatura Matemática. 1989	
33. Compendio de técnicas didácticas aplicables a la enseñanza y aprendizaje de la Biología. 1989	

Como se aprecia en el cuadro anterior, solo una mínima cantidad de los documentos están almacenados en el Archivo Central del Ministerio de Educación Pública; adicionalmente, algunos de estos documentos han sido mimeografiados, es decir, publicados en forma de folletos. Es importante señalar que los documentos subrayados no coinciden en cuanto a sus fechas, por lo que, no fue posible encontrar los documentos de la transferencia descrita en ese Ministerio.

POR TANTO

Con fundamento en las facultades que le otorgan el artículo 28 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, artículo 34 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo N° 40554-C, el artículo 34 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo N° 40555-C, y el artículo 100 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978, la Directora General del Archivo Nacional resuelve,

1. Determinar que, tras haber realizado todas las investigaciones pertinentes a lo interno de esta institución y a lo externo mediante consulta ante el Ministerio de Educación Pública, no ha sido posible localizar las 43 unidades documentales del subfondo Sección de Ciencias, Tecnología y Matemáticas, específicamente de las series: planes, programas y materiales de apoyo pedagógico en esas materias, para un total de 9.3 cm lineales, con fechas extremas entre 1977 a 1992 aproximadamente, perteneciente a la transferencia T32-1994 MEP, que según el Registro General de Transferencias y el oficio con número 144 del 13 de junio de 1994, ingresó al Archivo Nacional proveniente del Ministerio de Educación Pública en el mes de mayo de 1994.
2. Ordenar a la Unidad de Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en caso de que aparezcan documentos relacionados con esta transferencia en sus depósitos, lo haga del conocimiento inmediato de esta Dirección General para valorar la necesidad de adicionar o modificar en lo que corresponda esta resolución.



Página 6 de 6

3. Ordenar al Departamento Archivo Histórico que en caso de que aparezcan documentos relacionados con esta transferencia en sus depósitos o si en futuras transferencias que realice el Ministerio de Educación Pública al Archivo Nacional, se verifique la existencia de documentos relacionados con la transferencia T32-1994, lo informe de inmediato a esta Dirección General para valorar la necesidad de adicionar o modificar en lo que corresponda esta resolución.
4. Ordenar al Departamento Archivo Histórico que en caso de que alguna persona usuaria solicite el acceso a alguno de los documentos pertenecientes a esta transferencia y que se detallan en el cuadro que contiene esta resolución, se sirvan justificar la negativa de su acceso brindando una copia de la presente resolución a la persona interesada.

Comuníquese. -

Carmen Campos Ramírez
Directora General